



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA



CERTIFICADO

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía y Ministro de Fe, quien suscribe, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 048**, celebrada el **miércoles 04 de marzo de 2020**, se adoptó el siguiente **acuerdo**:

ACUERDO N° 2117

En atención al Ord. N° 711 de fecha 04 de marzo de 2020, del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, se acuerda ratificar la transferencia a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y al Servicio Nacional de Pesca: (INDESPA), para el "Programa Desarrollo Productivo Pesca Artesanal y Acuicultura Pequeña Escala, código BIP 40002483-0, aprobada mediante Acuerdo N° 2848 de fecha 05 de febrero de 2018, aprobándose la totalidad de los recursos que alcanzan la suma de M\$ 705.000.- (Setecientos cinco millones de pesos), para ser ejecutados mediante una sola cuota el presente año 2020, con la siguiente distribución:

Subt./ Ítem	Entidad Receptora	Programa	Ítem	Total Transferencia Ratificada y Aprobada Año 2020 M\$
33.03	Instituto Nacional de Desarrollo de Pesca y Acuicultura (INDESPA)	"Programa Desarrollo Productivo Pesca Artesanal y Acuicultura Pequeña Escala", (40002483-0)	Contratación Programa	600.000
			Consultorías	90.000
			Gastos Administrativos	15.000
			Total Aprobado (M\$)	705.000

Extendido en Temuco, a 05 de marzo de 2020.


JARED SAN MARTIN ESCOBAR
 SECRETARIO EJECUTIVO
 CONSEJO REGIONAL
 MINISTRO DE FE